



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1998-2000

ACTA NO. 77

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 99
SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE JUNIO DE 19 99
PRESIDENCIA DEL SENADO: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ
SECRETARIOS, SENADORES: GINNETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ Y DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:40 HORAS DE LA TARDE, DEL PRIMER DIA (1er.) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

JESUS VASQUEZ MARTINEZ : PRESIDENTE EN FUNCIONES

GINNETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ : SECRETARIA

JOSE RAFAEL ABINADER

BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ

FERNANDO FEDERICO ALVAREZ BOGAERT

GERARDO APOLINAR AQUINO ALVAREZ

MANUEL OSIAS ARCINIEGAS PANIAGUA

VICENTE A. CASTILLO PEÑA

FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY

CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO

JULIO ANT. GONZALEZ BURELL

JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA

RAFAEL DE JESUS JIMENEZ CASTRO

JUAN HERIBERTO MEDRANO BASORA

ANGEL DINOCRATE PEREZ Y PEREZ

BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ

ANTONIO ROSARIO PIMENTEL (17)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: JOSE HAZIM FRAPPIER, ENRIQUE LOPEZ, MILAGROS ORTIZ BOSCH, MILTON L. RAY GUEVARA, IVAN A. RONDON SANCHEZ Y VICENTE SANCHEZ BARET. (6)

AUSENTES SIN EXCUSA: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES, RICARDO SANCHEZ, ANDRES BAUTISTA GARCIA, DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ, FRANCISCO JIMENEZ REYES, DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ REYES. (6)

SENADOR VICEPRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA 4:40 P.M.

(SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL HIZO SUS FUNCIONES COMO SECRETARIO AD-HOC)

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo: No hubo.

De la Cámara de Diputados:

MENSAJE NO. 256 DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 1999, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA PODA DE ARBOLES, TREINTA

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 2

DIAS ANTES DEL INICIO DE LA TEMPORADA CICLONICA DE CADA AÑO, QUE ESTEN UBICADOS EN LAS CERCANIAS DE REDES DE LOS SERVICIOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, SEMAFOROS Y SEÑALIZACION EN TODAS LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL PAIS.

Otra correspondencia:

MENSAJE DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 1999, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR E. LEON LIMENEZ, C. POR A., REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE REFORMA ARANCELARIA Y COMPENSACION FISCAL.

MENSAJE DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 1999, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA FEDERACION NACIONAL DE PEQUEÑOS COMERCIANTES INC. INFORMANDO QUE ESA FEDERACION HA EMPRENDIDO UNA SERIE DE ACCIONES ENCAMINADAS A LOGRAR QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LE GESTIONE UN PRESTAMO DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (RD\$25,000.000.00) A FIN DE CREAR UN FONDO DE RECUPERACION DEL COMERCIANTE MINORISTA.

MENSAJE DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1999, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ENRIQUE LOPEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

MENSAJE DE FCHA 1 DE JUNIO DE 1999, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR VICENTE SANCHEZ BARET, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

MENSAJE DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1999, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR IVAN A. RONDON SANCHEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

MENSAJE DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1999, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR MILTON RAY GUEVARA, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

MENSAJE DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1999, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

MENSAJE DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1999, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR JOSE HAZIM FRAPPIER, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY: Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios del Senador de la República en torno al anteproyecto de ley que creará el Consejo Dominicano del Café.

La Comisión rindió informe favorable del mismo y a la vez solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y voto aprobatorio.

MOCIONES Y PONENCIAS:

SENADOR ANGEL D. PEREZ Y PEREZ: Sr. Presidente, colegas Senadores, he tomado esta tribuna para decir algo y que me excuse el Presidente de la Comisión de Presupuesto por lo que voy a decir pasándole por alto a él. Sabemos que el Presidente de la Comisión de Presupuesto del Senado ha hecho varios esfuerzos y ha invertido tiempo a lo que me voy a referir, pero ya estamos en el sexto mes del año 1999 y voy a puntualizar sobre esto y es que nosotros, los Senadores, cada uno representa a una provincia en este Senado, y en una tarde de diciembre nosotros qué va a pasar con nosotros y algunas instituciones de servicios que hay en las comunidades de nuestras provincias, qué pasa que no se han incluido en el Presupuesto de Ley y Gastos Públicos? y nosotros consensuamos con el Secretario Técnico de la Presidencia, se incluyeron esas instituciones, las Iglesias Católicas, Evangélicas de comunidad, los Clubes, los Liceos, los Bomberos, etc., y se nos envió ese documento firmado y sellado desde el Palacio por la Secretaría Técnica de la Presidencia y nosotros creyendo en las palabras de ese distinguido Secretario Técnico de la Presidencia este mes hablamos fuimos donde Camilo y hablamos con él, quien nos mando al Despacho del Secretario Técnico de la Presidencia y buscaron por todos los archivos de la computadora y no aparecía nada de ese consenso que se hizo de esas instituciones en el Presupuesto y las Instituciones, los Padres, los Pastores nos atacan y nos preguntan en dónde está ese dinero asignado y ya estamos en el 6to. mes.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 3

Nosotros queremos que la gente del gobierno nos respondan, porque no aguantamos más la presión de esas instituciones, por lo que queremos también llamar la atención a la Presidencia del Senado para que tome esto con seriedad y reclame los derechos de esos pueblos.

SENADOR FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY: SR. Presidente, formalmente presentamos al hemiciclo la propuesta de ley que crea el Consejo Nacional del Café.

EL SENADOR FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY DIO LECTURA A DICHA PROPUESTA DE LEY, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Se crea el Consejo Nacional del Café, CONACAFE, de duración indefinida con patrimonio propio autónomo, el cual trabajará en coordinación con la Secretaría de Estado de Agricultura y las demás instituciones del sector agropecuario con oficinas principales administrativas ubicadas en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

ARTICULO SEGUNDO: El CONACAFE, será una institución especializada en el diseño y planificación de la política cafetalera nacional, especialmente en el área relacionada con la producción, procesamiento, industrialización, extensión agrícola, financiamiento y mercadeo del café, así mismo gestionará el apoyo requerido en materia de adecuación de fincas, mejoramiento de la calidad, certificación de semillas, manejo agronómico y la utilización de maquinarias y equipos de cosecha, secado, almacenamiento, procesamiento e industrialización del café. Este considerando será discutido más ampliamente por la Sala de este hemiciclo.

ARTICULO TERCERO: El CONACAFE tendrá una Junta Directiva presidida por el Secretario de Agricultura, sea integrada por el Director General del Instituto Agrario Dominicano, la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, el Director General de Foresta, El Director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, el Administrador General del Banco Agrícola, un representante de la Junta Agroempresarial y 10 representantes de las organizaciones de productores privados legalmente incorporados y un representante del café orgánico certificado que pertenezca a organizaciones incorporadas, un representante de los exportadores, un representante de las Asociaciones de Bancos Comerciales de la República Dominicana y el Director Ejecutivo de esos cargos serán honoríficos a excepción de este último.

PARRAFO PRIMERO: Tanto los miembros del sector productor como del sector exportador del café serán nombrados originalmente por un Decreto del Poder Ejecutivo mediante una terna elegida por cada sector.

PARRAFO SEGUNDO: Los miembros de la Junta Directiva ejercerán sus funciones por un período de 2 años de manera honorífica, pudiendo ser reelectos por 2 períodos consecutivos.

PARRAFO TERCERO: Los representantes del sector productor ante el CONACAFE serán escogidos tomando entre los temas de la terna representativa propuesta por las organizaciones de las diferentes zonas cafetaleras del país legalmente constituidas con operaciones demostrables en los últimos 2 años y registrado en el Consejo.

DEL PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO:

ARTICULO CUARTO: El CONACAFE tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio y podrá obtener recursos en forma de donaciones, préstamos y transferencia de la ley de gastos públicos, gestionar y obtener asistencia técnica en el ámbito nacional e internacional y llevará a cabo todo tipo de operaciones tendente al logro de sus fines. Todas las instalaciones, propiedades y equipos utilizados al servicio del Departamento del Café, así como todo el patrimonio de la Comisión Nacional de Café pasarán a tomar parte del CONACAFE.

DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACION:

ARTICULO QUINTO: El CONACAFE tendrá un Director Ejecutivo designado por el Presidente de la República de una terna que le presente la Junta Directiva, el Director Ejecutivo será responsable del óptimo funcionamiento del CONACAFE y de todo su personal técnico, administrativo y de apoyo, protegerá los bienes de la institución y tendrá la obligación de presentar informe mensual las veces que así se le requiera. El Director Ejecutivo sólo tendrá derecho a voz en la reunión de la Junta Directiva.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 4

DISPOSICIONES ESPECIALES:

ARTICULO SEXTO: El personal técnico y administrativo será seleccionado por la Junta Directiva atendiendo en sus actitudes y desempeño de sus funciones para la selección del personal a iniciarse se tomará en cuenta de manera prioritaria a los actuales empleados y técnicos del Departamento del Café y de la Comisión del Café que califiquen.

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO SEPTIMO: El CONACAFE comenzará su labor a partir del lro. de enero del año 2000, el Poder Ejecutivo hará constar en el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para el año 2000 una suma inicial mínima de RD\$100.000.000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS) para la constitución del fondo nacional del café que será administrado por el CONACAFE. En los años sucesivos se hará figurar en la Ley de Gastos Públicos las partidas requeridas para el funcionamiento de CONACAFE.

ARTICULO OCTAVO: Todo productor, procesador o industrial del Café recibirá los servicios de CONACAFE previamente registrado en el mismo, el registro se elaborará haciendo constar la provincia, el municipio, la sección o paraje, la superficie de la finca o montaña en metros cuadrados y todos los datos reelevantes con el propósito de que la entidad tenga el pleno conocimiento de todos los productores, procesadores e industrializadores del país.

ARTICULO NOVENO: La presente ley faculta a la Junta Directiva de CONACAFE a crear los reglamentos y normas necesarias para su óptimo desarrollo y funcionamiento.

ARTICULO DECIMO: La presente ley deroga los siguientes Decretos Nos. 1621 de fecha 15 de enero del 1976, el No. 115-90 del 23 de marzo del 1990 y el No. 25-98 del 12 de enero del 1998, a partir del lro. de enero del año 2000, y cualquier otra legislación que le sea contraria.

(EL SENADOR FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY SOLICITA QUE ESTE PROYECTO SEA INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION)

SENADOR CESAR DIAZ FILPO: Sr. Presidente, colegas, en el día de ayer se celebró el día mundial de No Fumar, en donde una cifra aproximadamente de 625 mil personas fallecen cada año y República Dominicana está entre los países de Latino América que mayor muerte tienen los fumadores. Por lo que le presento el siguiente proyecto de ley, el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

SOBRE EL CONTROL DEL CONSUMO DE TABACO

De la Advertencia al Fumador

ARTICULO 1.- Las personas físicas y morales que fabriquen, importen, comercialicen o suministren cigarrillos al público serán responsables de que el envase del producto contenga, en idioma español, el texto siguiente: "La Secretaría de Estado de Salud Pública advierte: Fumar es perjudicial para la salud".

I.- Este texto de advertencia sobre las cajetillas cumplirá las normas siguientes:

a) Estar impreso en no más de 4 líneas, utilizando colores que contrasten con el fondo del empaque.

b) Deberá colocarse en uno de los laterales de la cajetilla, en un espacio libre de otros textos del fabricante y de la estampilla de impuestos que puedan interferir con su lectura.

c) Deberá imprimirse en letras de tipo Franklin Gothic, a no menos de cinco puntos de tamaño.

d) El texto de la advertencia en los envases de los demás productos derivados del tabaco, deberá imprimirse en la parte lateral exterior.

e) La impresión en idioma español de la leyenda de advertencia en las cajetillas de cigarrillos será condición indispensable para la comercialización de estos productos en la República Dominicana.

De la Publicidad, Promoción y Comercialización

ARTICULO 2.- La publicidad y promoción de cigarrillos y demás productos derivados del tabaco, deberá estar únicamente orientada a personas mayores de 18 años.

I. La publicidad de cigarrillos a través de medios impresos deberá contener el texto de la advertencia referida en el Artículo Primero de la presente Ley y estará sometida a la reglamentación siguiente:

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 5

a) El texto de la advertencia en anuncios de periódicos, revistas y cualquier otra promoción (afiche) en donde figure la marca, deberá aparecer con el tipo de letra "Univers 47 (Fdy)". El tamaño de la letra a utilizar será el siguiente:

Letra de 10 puntos en periódicos, revistas y cualquier otro anuncio (afiche) de un tamaño no + mayor de 65 pulgadas cuadradas.-

Letra de 12 puntos en periódicos, revistas y cualquier otros anuncio (afiche) de un tamaño mayor de 65 pulgadas cuadradas, no mayores de 110 pulgadas cuadradas.

Letra de 14 puntos en periódicos, revistas y cualquier otro anuncio (afiche) de un tamaño no mayor de 110 pulgadas cuadradas, pero no mayor de 180 pulgadas cuadradas.

Letra de 16 puntos en periódicos, revistas y cualquier otro anuncio (afiche) de un tamaño mayor de 180 pulgadas cuadradas.

a i) El texto de la advertencia deberá ser colocado dentro de un rectángulo definido por líneas sólidas. El tamaño del rectángulo se determinará dejando los siguientes espacios en blanco entre las letras y las líneas de encerramiento de la declaración de advertencia en todos sus extremos (superior, inferior, derecho e izquierdo): cuando se utilice letra de 10 puntos en la declaración de advertencia, la línea deberá estar situada a 8 puntos del bloque de letras; cuando se utilice letra de 12 puntos en la declaración de advertencia, la línea deberá estar situada a 10 puntos del bloque de letras; cuando se utilice letra de 14 puntos en la declaración de advertencia, la línea deberá de estar situada a 12 puntos del bloque de letras; cuando se utilice letra de 16 puntos en la declaración de advertencia, la línea deberá estar situada a 14 puntos del bloque de letras. El grosor de las líneas que conforman el rectángulo de encerramiento será de 1/4 de punto cuando se utilice letra de 10 puntos en la declaración de advertencia; 1/2 punto cuando se utilice letra de 12 puntos en la declaración de advertencia; 3/4 punto cuando se utilice letra de 14 puntos en la declaración de advertencia y 1 punto cuando se utilice letra de 16 puntos en la declaración de advertencia.

a ii) La declaración de advertencia deberá imprimirse en tinta negra contra un fondo blanco sólido dentro del rectángulo de encerramiento, y la línea de encerramiento también deberá estar impresa en color negro.

a iii) La declaración de advertencia, dentro de su rectángulo de encerramiento en cualquier periódico, revista o anuncio (afiche), podrá ser colocada en cualquier lugar dentro del área de anuncio, pero no deberá ser colocada en el margen de ningún anuncio.

a iii) Cualquier declaración de advertencia borrosa o ilegible, dentro de su rectángulo de encerramiento, que se encuentre en estas condiciones por razones que escapen al control del anunciante, no será considerada como una violación de la presente Ley.

II. La publicidad a través de vallas exteriores deberá contener el texto de la advertencia referida en el Artículo Primero de la presente Ley y estará sometida a la reglamentación siguiente:

a) en las vallas, sin importar su tamaño, la advertencia estará colocada sobre un fondo blanco ubicado en una franja igual al 10% de la altura de la valla, a todo lo largo, con un texto que ocupará el 50% de dicha franja, escrito en una sola línea, a todo lo largo de la franja, en letra negra tipo Helvética.

b) En todas las vallas de cualquier tamaño, colocadas en vehículos del transporte público y privado, el tamaño de letra utilizado para el texto de la advertencia no podrá ser menor de 18 puntos. La línea triangular de encerramiento tendrá un tamaño, forma, contraste y colocación proporcionales, correspondiente a las especificaciones contenidas en las Subsecciones a i, ii, iii, iv del presente artículo, para periódicos, revistas y cualquier otro anuncio (afiche) de un tamaño mayor de 180 pulgadas cuadradas.

ARTICULO 3.- La publicidad y promoción de cigarrillos tampoco podrá sugerir al público que la práctica de fumarlos es segura, saludable, natural, necesaria para el relajamiento y la concentración. Tampoco podrá asociar el fumar cigarrillos con la adaptación o con el éxito sociales.

ARTICULO 4.- La publicidad o promoción televisada, radial, en salas de cine y a través de cualquier medio electrónico, de cigarrillos y demás productos derivados del tabaco, solamente será posible después de las 10:00 de la noche y antes de las 6:00 de la mañana.

ARTICULO 5.- Ninguna publicidad o promoción de cigarrillos y demás productos derivados del tabaco podrá ser colocada en lugares donde frecuenten principalmente menores de 18 años. En consecuencia, se prohíbe toda propaganda o publicidad de estos productos en los siguientes lugares y medios:

a) Establecimientos educacionales o áreas de esparcimiento destinados a menores de 18 años.

b) En un radio a 200 metros alrededor de establecimientos educacionales.

c) Instalaciones o establecimientos destinados a la práctica de los deportes o el disfrute de las personas menores de 18 años.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 6

d) En publicaciones o juegos destinados a menores de 18 años.

e) No deben formar parte de la publicidad o promoción personas menores de 25 años de edad, ni tampoco personajes famosos que constituyen un atractivo especial para los menores.

f) Se prohíbe el pago, directo o indirecto para colocar cigarrillos y demás productos derivados del tabaco o la publicidad o promoción de estos productos en películas, videos y programas de televisión destinados al público en general.

ARTICULO 6.- Se prohíbe la distribución, venta, obsequio o promoción de cigarrillos y demás productos derivados del tabaco a menores de 18 años.

ARTICULO 7.- El cigarrillo y otros derivados del tabaco no podrán promocionarse mediante el obsequio de muestras en lugares públicos.

ARTICULO 8.- Se prohíbe el patrocinio y la publicidad o promoción de tipo de marcas de cigarrillos y derivados del tabaco en cualquier evento o espectáculo público.

ARTICULO 9.- Las publicaciones o anuncios institucionales y legales, así como los anuncios clasificados que emanen de las empresas productoras de cigarrillos y otros derivados del tabaco no estarán sujetos a las previsiones de esta Ley, siempre que los mismos no persigan la promoción de marcas de productos destinados al público consumidor.

De las Restricciones al Fumar

ARTICULO 10.- Se prohíbe fumar en los siguientes lugares:

a) hospitales y establecimientos del Sistema Nacional de Salud.

b) En los establecimientos educacionales públicos y privados. Cuando el estudiantado lo conformen mayores de 18 años, se establecerán áreas para fumar, pero fuera de las aulas o salones de clases.

c) Dentro de las dependencias estatales ubicadas en edificios cerrados y que se destinen al uso colectivo. Se excluye de esta prohibición a los establecimientos del Sistema Penitenciario Nacional.

d) En vehículos del transporte público de pasajeros.

I. En cada uno de los lugares precedentemente citados, se deberán colocar letreros que indiquen claramente la prohibición de fumar. En los locales cerrados de uso público, se establecerán áreas específicas debidamente separadas para fumar y no fumar. En estos establecimientos se debe colocar de manera visible leyendas que indiquen claramente las áreas de fumar y las de no fumar.

De Las Sanciones

ARTICULO 11.- Por la violación a lo establecido en la presente Ley, se impondrán las siguientes sanciones:

a) Los propietarios, administradores o responsables de los lugares y/o medios de transporte citados en el Artículo 4 de la presente Ley que fumen y/o permitan o toleren el fumar en los lugares indicados, serán sancionados con una multa equivalente a un (1) salario mínimo.

b) El incumplimiento de la obligación consignada en el Artículo 1 de esta Ley, será penalizado con una multa de seis (6) salarios mínimos por cada violación. Si no se puede determinar el importador o fabricante, dicha multa se le impondrá al vendedor del producto.

c) Quien venda, suministre o entregue, aún sea de modo gratuito a menores de edad, productos derivados del tabaco, será castigado con una multa desde un (1) salario mínimo a tres (3) salarios mínimos, dependiendo de la gravedad.

d) Los anunciantes que incumplan las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la presente ley, serán penalizados con una multa de diez (10) salarios mínimos por cada violación.

ARTICULO 12.- Todas las infracciones a la presente ley se tramitarán conforme al procedimiento establecido en la legislación procesal penal de la República Dominicana en materia correccional.

Disposiciones Generales

ARTICULO 13.- Lo dispuesto en la presente Ley se aplica únicamente a cigarrillos o productos derivados del tabaco comercializados en el país.

ARTICULO 14.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigor a los 120 días después de promulgada y publicada la misma.

ARTICULO 15.- Se encarga a la Secretaría de Estado de Salud Pública, Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Impuestos Internos, la ejecución y fiel cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 16.- La presente Ley deja sin efecto cualquier disposición, parte de Ley o Ley

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999. PAGINA 7

que le fueren contrarios.

SENADOR FERNANDO ALVAREZ BOGAERT: Sr. Presidente, colegas Senadores, estamos hoy a lro. de junio y como dice el Senador Dinócrata Pérez y Pérez, yo he hecho todo lo posible como Presidente de la Comisión de Presupuesto para que se cumpla lo pactado con los Senadores.

Yo creo que pudiera ser que mañana el Secretario Técnico de la Presidencia y ese sería ya mi último esfuerzo, he hablado con todo el mundo y no he podido lograr el objetivo de que se cumpla con el acuerdo entre el gobierno y el Senado, ante esa situación yo creo que si lo de mañana no tiene éxito le pido a mis compañeros que me releven de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto, de tal manera de que quizás algún otro interlocutor tenga más éxito que yo, o sea, que si lo de mañana no tiene éxito yo voy a presentar mi renuncia irrevocable como Presidente de la Comisión de Presupuesto, porque estoy decidido a no continuar un día más en esta posición.

Por otro lado, hace dos días salieron a relucir algo que casi es un hecho insólito en la parte económica de cualquier país del mundo. Las exportaciones de bienes que están a los niveles iguales que hace 24 años, que en otros países en términos nominativos han aumentado en un 1000% y un 2000% y nosotros estamos al mismo nivel en términos nominativos, se han caído cerca de un 50% este año. Yo creo que esto es otra señal roja de que la parte del sector productivo esta en seria crisis en la República Dominicana por falta de los incentivos.

Este Senado, con la votación de todos los partidos y de los tres grandes bloques pasamos una ley de Fomento a las exportaciones y en la Cámara de Diputados esta estancada, mientras en sector exportador de bienes esta pasando por una crisis extraordinaria.

Hasta cuando no vamos a comprender que una nación no puede vivir sobreimportando, hasta cuando vamos a comprender que no hay nación del mundo que te aguante un incremento de 18% al año con unas exportaciones de bienes estancado de creciente; siendo nosotros los del PRD y ASD 73 y siendo 49 el PLD, en la Cámara de Diputados no van a pasar ninguna de las leyes de Reforma, ni las del Código del Salud, ni la Ley de Fomento a las Exportaciones, ni el Código Monetario, entonces los sectores sociales acabando con el Congreso cuando el Senado ha cumplido con sus obligaciones.

Entonces quien no quiera comprender que el Congreso es como un pájaro con dos alas y que el PLD, el PRD y sus aliados y el PRSC hemos concensuado 4 ó 5 leyes fundamentales que no han pasado por la Cámara de Diputados, entonces estamos mal. La Ley de Fomento a la Exportación es una necesidad desbordante en la República Dominicana y por encima de la estrategia que hay en la Cámara de Diputados debería pasar.

Que quede constancia pues, que si yo he fallado no ha sido por falta de esfuerzo, es que por una razón u otra o yo no soy interlocutor válido o los acuerdos a que se llegan se han hecho para no cumplirse. El Presidente del Senado tiene que comprender que no me puede dejar sólo en esta lucha.

Yo estaba viendo el apoyo de ONG de todos los Senadores y no llega a 30 millones de 45 mil millones, lo que representa el 0.1 de un 1% y no se cumple con eso. Eso habla mal de mi, pero yo lo que no quisiera es que mis colegas, tanto del PLD, como del PRSC y el PRD crean que ha sido por falta de trabajo de mi parte y yo quiero que se sepa que si no se cumplen los acuerdos para qué se hacen, ya son 6 meses y esta es la quinta vez que yo me paro aquí, por lo que planteo claramente que podría ser posible que otro tenga más éxito que yo y sería conveniente quizás, y yo no sentiría ni rencor hacia el gobierno ni rencor a mis colegas, que otro me sustituya porque a lo mejor yo soy el obstáculo.

SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL: Sr. Presidente, colegas, quiero presentarles un proyecto de resolución, lo que considero justo para un distinguido profesional dominicano, el Dr. Marino Mendoza, quien ha cumplido 30 años en sus funciones como periodista.

EL SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL DIO LECTURA A DICHO PROYECTO, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar un Pergamino de Reconocimiento al Periodista y Abogado Dr. Marino Mendoza Rodríguez, en mérito a sus 30 años de valiosa labor como comunicador social.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 8

ARTICULO SEGUNDO: Designar una Comisión de Senadores para la entrega formal a dicho permagino en nombre del Senado de la República.

CONTINUO HABLANDO...

Por otro lado, Sr. Presidente, quiero presentar el siguiente proyecto de ley, el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1: Se modifica el artículo 11 de la ley número 275-97, del 21 de diciembre de 1997, para que exprese lo siguiente: "El presidente y los miembros de la Junta Central Electoral disfrutarán de sueldos permanentes, que se consignarán en el presupuesto y la ley de gastos públicos, y estarán sometidos a la prohibición del ejercicio de toda actividad partidista y de todo cargo público. Los miembros suplentes disfrutarán de un sueldo permanente equivalente al 80% del salario devengado por los miembros titulares".

SENADOR VICENTE A. CASTILLO PEÑA: Sr. Presidente, colegas, quiero convocar a los Senadores Antonio Rosario, Angel D. Pérez y Pérez, Bernardo Alemán, Gerardo Apolinar, Rondón Sánchez, Jose Rafael Abinader, Ginnette Bournigal de Jiménez, Dario Ant. Gómez Martínez y Manuel Arciniegas, a que asistamos mañana a las 11:00 A. M. a una reunión de la Comisión de Obras Públicas, en donde tenemos muchas cosas acumuladas; contrato de préstamos, acuerdos, leyes, resoluciones, Convenios, etc., por lo que queremos que estén presentes por lo menos la mayoría.

Por otro lado, queremos expresarnos en torno al proyecto de creación del Instituto del Café con dos finalidades, una con ir en auxilio del sector cafetalero diseminado en las 3 regiones del país en las proporciones que exista el proyecto de ley, ir en auxilio de 700 mil ciudadanos dominicanos que se benefician directa o indirectamente de dicho proyecto en donde hay 71 mil productores aproximadamente, sector éste que casi se ha extinguido, que muy poco se le toma en cuenta y en el renglón de la economía nacional que en el pasado fuera el segundo después de la caña de azúcar y que hoy no se sabe ni siquiera en qué lugar esta. Es una manera de cuando sometimos este proyecto, de producir en el país algo preocupante, y es cuando la gente que no conoce mucho de asuntos económicos y financiero ve que el producto interno bruto aumenta considerablemente y que entonces la gente languidece del hambre y es probable que un elemento de redistribución de los recursos y de la economía pudiera ser el café y en virtud de ello también nos inspiramos.

Pero También quiero referirme a otro problema preocupante, especialmente 5 provincias productoras de un condimento que todos usamos que es el producto sal, porque no solamente el sector productivo agrícola y otros más están olvidados, maltratados, caídos, etc., sino también el sector productivo minero, por ejemplo, el condimento sal que todos consumimos en 11 libras promedio anual, pero tiene otra serie de utilidades en industrias, en la producción de ganados, etc.

La sal se produce en 5 provincias del país, en Montecristy, Baní, Barahona, Azua y Oviedo, estos 5 municipios productores de sal han tenido una parte importante de su economía fundamentada en la producción de sal. En el pasado fue parte importante de la economía de nuestros pueblos y del país, hubo sal hasta para importar en el pasado, hoy en día esto ha desaparecido. Yo he querido hacer esta breve intervención para decir que para estos 5 municipios productores de sal debemos avocarnos para prepararle en los próximos días una resolución que tienda a llamar la atención al gobierno para ver si se protege al productor local, porque de no controlar los aranceles pues eso que fue importante en el país, que se produce con el menor esfuerzo y con la menor inversión va sencillamente a desaparecer, entonces tendríamos que exportar divisas y dejar de recibir importaciones de divisas porque antes se exportó sal, entonces hay que tomar medidas en ese sentido.

SENADOR BERNADO ALEMAN RODRIGUEZ: Sr. Presidente, colegas, tomando el tema del Senador de Baní, Vicente Castillo, la provincia Montecristy, cuando no había importaciones de sal el Ayuntamiento de Montecristy cobre 3 y 4 pesos por cada saco y hace un año y pico el Ayuntamiento recibía entre 800 mil pesos y 1 millón 200 mil pesos mensuales, que ascendía en algunos meses y ese dinero se invertía en la comunidad y ahora, al ver una competencia desleal o unas importaciones masivas que a través del muelle de Manzanillo, sin respetar siquiera que a escasos metros tenemos salinas, como son las salinas de Maribó, pues han destruido la comercialización de sal en las 5 provincias que producen sal en el país, y esto va en detrimento del pueblo dominicano, porque ese dinero que recibía el ayuntamiento que ahora apenas llega a 80 ó 90 mil pesos

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 9

mensuales, antes ese millón y pico que se recolectaba en el Ayuntamiento de Montecristy iban para obras de beneficio a la comunidad, se invertían en pequeñas obras que en la Sala Capitular a través de las discusiones que tenían eran sometidas y se hacían esas pequeñas obras y a veces hasta grandes obras.

Yo estoy de acuerdo con lo que dice el Senador Vicente Castillo, de nosotros reunirnos igual como se hizo con el café y el arroz, de que se logró en el acuerdo del GATT poner un arancel mucho más alto del que el gobierno del Dr. Leonel Fernández hizo el año pasado y que se logró en este año subir el arancel del arroz a un 140% para tratar de proteger al productor dominicano del arroz. Yo le exhorto a los Senadores que nos reunamos el próximo martes para hacer una resolución para tratar de preservar ese gran condimento que es la sal, que tanto beneficia a los dominicanos.

SENADOR JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA: Sr. Presidente, queremos invitar a los Senadores del Sur a que me acompañen el domingo a las 10:30 A.M. en el municipio de Cabral, en donde vamos a dejar inaugurada una escuela de informática gratuita a los jóvenes de Cabral, Las Salinas, Polo, El Cachón, Fundación y El Peñon. Yo me comprometí a que ellos no tuviesen que aprender nadamás los oficios rudos, sino que pudiesen estudiar sin costo alguno para ellos la informática.

Por otro lado, es suscribir absoluta y totalmente, de manera inequívoca un proyecto sobre el problema de la sal. Nosotros tenemos una mina de sal marina y mina de sal mineral y ahora ninguna de las dos están operando. La de sal marina porque el ciclón Georges dañó absolutamente todos los canteros, se llevó las bombas del agua y el camino que va de la carretera Troncal hacia Puerto Alejandro, que es el lugar donde están estas minas no ha podido ser reparado, porque el ayuntamiento no tiene maquinarias ni recursos con que hacerlo.

Tenemos un mercado copado por las importaciones, ¿qué le cuesta al gobierno poner un control a la sal para el consumo humano que se consume en el país restringiendo estas importaciones? cuando sabe que en Oviendo, Barahona, Azua, Baní, Montecristy, Pedernales, hay suficiente producción de sal yodada, adecuada para el consumo humano para abastecer el mercado nacional. Yo no quisiera pensar que como esta ley fue aprobada en el Congreso de la República disolviendo la dirección de sal, para concederle a los ayuntamientos autonomía en el manejo de esa producción y del mercado talvés si el contrincante mio que era el Director de Sal, el Sr. Eddy Mateo Vásquez, que fue el candidato a Senador, se quedó sin empleo al producirse la ley, pero es el Director de ODC, es decir, no tiene que tener inquina con nosotros, porque a lo mejor salió de la sal para el azúcar y esta mejor. Entonces no es necesario que el gobierno, si se disolvió la dirección de sal la ley consigna que debían liquidar y entregar todo cuanto tenía esa dirección, porque era estatal, a los consejos de los ayuntamientos para que ellos manejaran el mercado y que ahora tengamos esta desgracia, que ahora es peor, porque ni le pagaron, ni le entregaron todo cuanto esta en el patrimonio de la dirección de sal, porque CORDE dijo que estaban en proceso de capitalización y ya han sacado una parte y tampoco le permite que operen adecuadamente el mercado porque las importaciones estan arruinando a todo el mundo.

Ya nos dijo el Senador Alvarez Bogaert aquí que en el primer cuatrimestre del 1999, es casi un 48% que han crecido las importaciones y casi en un 50% se han caído las exportaciones del país, entonces yo pienso que nosotros tenemos que intervenir e intervenir con fuerza, no sólo con los proyectos aquí, sino tomar los medios de comunicación a su peregrinaje, para que esas provincias hagan sentir su reclamo.

SENADOR RAFAEL JIMENEZ CASTRO: Sr. Presidente, colegas, quiero presentar un proyecto de ley que crea una pensión para una señora que merece el apoyo de todos nosotros.

EL SENADOR JIMENEZ CASTRO DIO LECTURA A DICHO PROYECTO, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar una pensión del Estado de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), a favor de la señora ISABEL ALTAGRACIA ESTEVEZ RODRIGUEZ VDA. CARRASCO.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de pensiones y jubilaciones civiles del Estado, a partir del presupuesto del año 2,000.

SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL: Sr. Presidente, es para pedir que la resolución que hace reconocimiento al Dr. Marino Mendoza, se coloque en

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 10

el Orden del Día de la presente sesión.

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: Antes de proseguir con la agenda, quiero decirle al Senador Angel Dinócrata Pérez y Pérez y al Senador Alvarez Bogaert que estamos haciendo muchos esfuerzos para que mañana el Secretario Técnico de la Presidencia y el Director de Presupuesto visiten el Senado de la República, para precisamente tratar el tema de las instituciones que fueron incluidas en el presupuesto y hasta la fecha no han recibido las partidas que se le incluyó en el presupuesto de ingresos y ley de gastos públicos. Hemos llamado en reiteradas oportunidades y el Secretario Técnico de la Presidencia esta fuera del país, esperamos que cuando regrese podemos comunicarnos con él y que él pueda venir al Senado de la República.

En el día de hoy visitamos al Secretario de Estado de Obras Públicas y le invitamos a visitar al Senado de la República y nos confirmó que el próximo miércoles estará aquí a las 9:00 A.M. para reunirse con los Senadores de la República.

Antes de proseguir con la agenda, vamos a disponer lo siguiente:

El proyecto de ley sometido por el Senador Julio Ant. González Burell, sobre los jueces de la Junta Central Electoral, se envía a la Comisión de Justicia del Senado de la República.

El proyecto de ley sometido por el Senador César Díaz Filpo sobre el control del consumo del tabaco, se remite a la Comisión de Salud del Senado de la República.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios con relación al anteproyecto de ley que crea el Consejo Dominicano del Café, para una próxima sesión.

La carta que envía la Federación Nacional de Pequeños Comerciantes, se remite a la Comisión de Presupuesto del Senado de la República.

La comunicación que envía E. León Jiménez, con relación al proyecto de ley de Reforma Arancelaria y Compensación Fiscal, se remite a la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

La excusa de la Senadora Milagros Ortíz Bosch, tomar la nota correspondiente.

El proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados y que dispone la poda de árboles durante los 30 días antes del inicio de la temporada ciclónica, se remite a la Comisión de Medio Ambiente del Senado de la República.

La excusa del Senador José Hazim Frappier por no poder asistir a la sesión de hoy, tomar la nota correspondiente.

La excusa del Senador Vicente Sánchez Baret por no poder asistir a la sesión de hoy, tomar la nota correspondiente.

La excusa del Senador Enrique López por no poder asistir a la sesión de hoy, tomar la nota correspondiente.

El proyecto de resolución que establece otorgar un pergamino de reconocimiento al periodista y abogado Dr. Marino Mendoza, se solicita que solicite que sea incluido en la Orden del Día de la presente sesión.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con que esta resolución sea incluida en la Orden del Día de la presentes sesión, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. INCLUIDO)

El proyecto de ley sometido por el Senador Rafael Jiménez Castro, solicitando una pensión a favor de la Sra. Isabel Alt. Estevez, se remite a la Comisión de Finanzas.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY TIPIFICANDO Y SANCIONANDO EL CRIMEN DE SOBORNO TRANSNACIONAL. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

(La Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A votación.

Hubo silencio.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 11

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE ELO CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION A FAVOR DE LA SEÑORA FLEURIS ALTAGRACIA MERCEDES PEREZ, DE RD\$1,300.00 MENSUALES A RD\$5,000.00 PRESENTADO POR LOS SENADORES DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES Y JULIO ANT. GONZALEZ BURELL.

(Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de pensión, en primera lectura, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO VALDEZ POR LA SUMA DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO) MENSUALES. PRESENTADO POR LOS SENADORES DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES Y JULIO ANT. GONZALEZ BURELL.

(Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de pensión, en primera lectura, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE MANUEL PEREZ CEDEÑO, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 103.05 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 95, (SOLAR NO. 5-MANZANA NO. 1994). DEL D.N., UBICADO EN EL SECTOR LOS MINAS DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$28,338.75. , SUSCRITO EL 09-11-98. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUES MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta de terreno, en su única lectura, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR ANTONIO ROSARIO PIMENTEL: Sr. Presidente, como hay un volumen tan alto de contratos y la mayoría de los miembros de la Comisión de Finanzas no los ha visto, esa es la realidad. Hay que buscar un Decreto del Sr. Presidente de la República, donde establece una nueva tasa para el cobro de metro cuadrado a nivel nacional; estos contratos, tengo entendido, que la mayoría de las tasaciones están muy por debajo de lo que es el decreto del Poder Ejecutivo por lo que yo entiendo que es preciso esperar que en una reunión con el Presidente de esta Comisión la mayoría de nosotros los Senadores hagamos una sesión de trabajo para revisar en base a este decreto esos contratos, por lo que solicito que la aprobación de estos contratos se quede sobre la mesa.

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: Señor Senador, aquí hay contratos desde el 1986, yo creo que es injusto que nosotros le sigamos dando largas a todos estos contratos. Se les ha dicho que los Senadores que tengan algún tipo de observación que vayan a la Comisión de Finanzas y que revisen los contratos y si hay algún contrato en el que no estén de acuerdo sencillamente se deja sobre la mesa, pero no la generalidad de contratos porque tenemos una cantidad inmensa de contratos que nosotros no hemos sancionados y ya nos vemos en la obligación de hacerlo. Por lo que yo le pido Sr. Senador que vamos a someterlos a votación y si en alguno no están de acuerdo, pues sencillamente se deja sobre la mesa.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 12

SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ: Sr. Presidente, yo solicito que los contratos del 1995 para atrás sean aprobados todos y los de 1995 para acá que sean revisados por todos nosotros.

SENADORA GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ: Sr. Presidente, es para corroborar con la moción del Senador por Montecristi porque es válido. Hay muchas personas que están esperando por esto.

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a consultar la sala con la propuesta que hace el Senador Bernardo Alemán de que se conozcan los contratos hasta el 1995, la cual fue secundada por la Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez y que lo demás se deje sobre la mesa.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con que hoy sean aprobados los contratos hasta el 1995 incluyendo los del 1995 y que los demás sean dejados sobre la mesa, que lo expresen levantando su mano derecha.

(11 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

Vamos entonces a conocer los contratos hasta el año 1995.

QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GEROMO POLANCO CISNERO, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 538.09 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 12-A-1-A-PARTE, DEL D.C. NO. 3 DEL D.N., (SOLAR NO. 38 DE LA MANZANA NO. 1841), UBICADA EN LA PROLONGACION BOLIVAR, BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$26,904.50, SUSCRITO EL 31-07-86. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.
Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HECTOR JIMENEZ CASTRO, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,279.69 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 120-PTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN EL ENSANCHE EVARISTO MORALES DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$767,810.00 SUSCRITO EL 28/2/95. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.
Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SRA. LIDIA ANT. DURAN, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 516.00 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA PARCELA NO. 103-PTE. DEL D.C. NO. 3, DISTRITO NACIONAL UBICADO EN LA CALLE PRIMERA MIRADOR NORTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$20,640.00, SUSCRITO EL 19/06/86. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senador Julio Ant. González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.
Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 13

OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARIO ANIBAL MARTINEZ FERNANDEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 650.00 METROS CUATRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 38 PTE, DEL D.C. NO. 4 DEL DISTRITO NACIONAL, SOLAR NO. 25, DE LA MANZANA K" UBICADO EN EL SECTOR LOS CERROS DE ARROYO HONDO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$26,000.00 SUSCRITO EL 18-12-87. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(Senador Julio Ant. González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUE MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(14 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROBERTO A. RAMOS PEÑA, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 454.01 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 8-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 4, DEL D.N. (SOLAR NO. 2 DE LA MANZANA Y), UBICADA EN EL SECTOR LOS CERROS DE ARROYO HONDO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$31,780.70, SUSCRITO EL 11-07-90. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(Senador Julio Ant. González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(14 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MAXIMO ACEVEDO NUÑEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 660.42 TAREAS NACIONALES, DENTRO DE LA PARCELA NO. 30-PTE., DEL D.C. NO. 4 MUNICIPIO DE BONA0 PROVINCIA DE MONSEÑOR NOUEL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$33,021.00, SUSCRITO EL 13-08-86. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(Senador Julio Ant. González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(12 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS EFRAIN RODRIGUEZ COLON, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 833.35 METRO CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 38-PARTE, DEL D.C. NO. 4 DEL D.N., (SOLAR NO. 29 MANZANA "K"), UBICADA EN EL SECTOR DE ARROYO HONDO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$33,334.00, SUSCRITO EL 20-05-92, (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(Senador Julio Ant. González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(12 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIPE MARTE, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 874.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 110-REF-780-PARTE, DEL D.C. NO. 4, DEL D.N., (SOLAR NO. 15-B DE LA MANZANA D-1), UBICADO EN EL SECTOR LOS RIOS DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$87,400.00, SUSCRITO EL 10-08-94. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senador Julio Ant. González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 14

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(13 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HECTOR ANTONIO NUÑEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 583.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 38-PARTE, DEL D.C. NO. 4, DEL D.N. (SOLAR NO. 20, DE LA MANZANA "H"), UBICADA EN EL SECTOR LOS CERROS DE ARROYO HONDO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$23,320.00, SUSCRITO EL 02-10-87. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senador Julio Ant. González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(15 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO GARCIA LEONARDO, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 159.77 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 45-B-1, DEL D.C. NO. 15, DEL D.N., UBICADA EN EL SECTOR LOS MINAS DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$79,885.00, SUSCRITO EL 26-12-95. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Julio Ant. González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO QUINTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APTO. ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SRA. LAURA M. RIVERA DE PAULINO, EL APTO. NO. 101, DEL EDIF. NO. 26-B, UBICADO EN EL PROYECTO HAINAMOSA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$50,000.00, SUSCRITO EL 27-10-89. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senador Julio Ant. González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APTO. ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SR. FRANCISCO ARISMENDY, EL APTO. NO. 1-2, DEL EDIF. NO. 4, UBICADA EN EL PROYECTO VILLA DUARTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$22,878.71, SUSCRITO EL 30-01-79. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senador Julio Ant. González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APTO. ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SR. JOSE MARIA BAUTISTA Z., EL APTO. NO. 302, DEL EDIF. NO. A-3, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL ORTEGA Y GASSET, DEL SECTOR LA FE DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$350,000.00, SUSCRITO EL 20-02-92.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 15

(Senador Julio Ant. González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APTO. ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE VERAS PAULINO, EL APTO. 302, DEL EDIF. NO.4-B UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS FARALLONES, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$48,000.00, SUSCRITO EL 21-12-89. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senador Julio Ant. González Burell dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APTO. ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SR. ROSELIO HERNANDEZ MAÑON, EL APTO. NO. 4-3, DEL EDIF. "G", UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$32,000.00, SUSCRITO EL 10-08-78. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

VIGESIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APTO. ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SR. JOSE VINICIO ABREU, EL APTO. NO. 204, DEL EDIF. PE-1-C, MANZANA "I", UBICADO EN EL PROYECTO LOS MAMEYES, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,370.88, SUSCRITO EL 02-08-90. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

VIGESIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APTO., ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SRA. GLADYS FRANJUL DE LOS SANTOS, LA CASA MARCADA CON EL NO. 10, DE LA CALLE DR. BAEZ ESQUINA LUISA PELLERANO, UBICADA EN EL SECTOR DE GAZCUE DE ESTA CIUDAD, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$194,624.75, SUSCRITO EL 13-05-86. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

VIGESIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APTO., ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SR. CARLOS DE LA CRUZ, EL APTO. NO. 2-B, DEL EDIF. NO. 21, UBICADO EN EL PROYECTO LA YUCA, DE LA URBANIZACION LOS RIOS DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$40,000.00 SUSCRITO EL 28-06-88. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO).

(Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicho contrato)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 77 DEL 1 de junio de 1999 PAGINA 16

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.
Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

VIGESIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APTO. SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SRA. ALEJANDRINA TERESA BARALT TIRADO, EL APTO. NO. 301, DEL EDIF. NO. PE-1-C, MANZANA 2, UBICADO EN EL PROYECTO LOS MAMEYES DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,787.88, SUSCRITO EL 27-06-90. (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

VIGESIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE APTO. ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SRA. CARMEN CLARA LUZ DEL ALBA CASTELLANOS, EL APTO. NO. 3-1, DEL EDIF. E., UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL PROLONGACION DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$36,000.00, SUSCRITO EL 10-08-78, (PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO)

(Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicho contrato)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

VIGESIMO QUINTO PUNTO INCLUIDO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL PERIODISTA Y ABOGADO DR. MARINO MENDOZA RODRIGUEZ, EN MERITO A SUS 30 AÑOS DE VALIOSA LABOR COMUNICADOR SOCIAL. (PRESENTADA POR EL SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL).

(Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez dio lectura a dicha resolución)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: A discusión.

Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de resolución, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ, PRESIDENTE EN FUNCIONES: Invitamos a pasar por el Despacho de la Presidencia a todos los Senadores para inmediatamente hacerle entrega de manera simbólica al Periodista Dr. Marino Mendoza de esta resolución.

Se cierra la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 P.M.

Se cierra la sesión, HORA 6:50 P.M.

Jesús Ant. Vásquez Martínez
Presidente en funciones

Julio Ant. González Burell
Secretario Ad-Hoc

Ginnette Bournigal de Jiménez
Secretaria

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores Senadores presentes en la sesión arriba indicada.

Laura Oscarina Cardoze- Taquígrafa Parlamentaria